



Cuadro de Honor

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE
LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**

----- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 28 veintiocho de junio de 2024 dos mil veinticuatro, la que suscribe Ana Isaura Amador Nieto, en mi carácter de Presidenta Municipal Interina de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

----- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

----- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse. --

----- b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. -----

----- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. -----

----- Ante la circunstancia de que Salvador Villaseñor Aldama, Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Municipio de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones, del 08 ocho al 14 catorce de julio de 2024 dos mil veinticuatro, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: -----

Presidencia

----- a).- Noelia Margarita Tapia González, persona designada para suplir la ausencia del Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Municipio de Zapopan, Jalisco, es servidor público con nombramiento de Jefe de Unidad Especializado, con número de empleado 16294, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

b).- Mediante oficio con número de folio 08000/0446/2024, de fecha 28 veintiocho de junio de 2024 dos mil veinticuatro, Salvador Villaseñor Aldama, Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Municipio de Zapopan, Jalisco, solicitó a la suscrita autorización para ausentarse de sus funciones, esto del 08 ocho al 14 catorce de julio de 2024 dos mil veinticuatro, proponiendo como Suplente por Ausencia del Despacho de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Municipio de Zapopan, Jalisco, a Noelia Margarita Tapia González, con nombramiento de Jefe de Unidad Especializado, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

----- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo **se designa a Noelia Margarita Tapia González**, con el nombramiento de Jefe de Unidad Especializado, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Municipio de Zapopan, Jalisco, **a fin de que del 08 ocho al 14 catorce de julio de 2024 dos mil veinticuatro, supla en la toma de decisiones administrativas a Salvador Villaseñor Aldama.**-----

----- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

----- Así lo acordó y firma la suscrita Presidenta Municipal Interina de Zapopan, Jalisco, Ana Isaura Amador Nieto.



ANNA ISAUORA AMADOR NIETO
Presidenta Municipal Interina

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad de fecha 28 veintiocho de junio de 2024 dos mil veinticuatro.

Presidente Municipal Interina Ana Isaura Amador
(Rúbrica)

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Dulce Sarahí Córtes Vite

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Nancy Naraly González Ramírez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor y Sindico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Ximena Buenfil Bermejo

Regidor Fabián Aceves Dávalos

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Rocío Guadalupe Hidalgo Pérez

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidora Mariana Hernández González

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

